

# COVID-19. Medidas de soporte a la financiación para el sector turístico y hostelería derivadas de la crisis del coronavirus

El Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19 amplía la línea de financiación para paliar los efectos de la apertura de procedimientos de insolvencia del grupo empresarial Thomas Cook, a todas las empresas y trabajadores autónomos con domicilio social en España que estén incluidos en determinados sectores económicos según la relación de CNAE publicada.

Si bien es cierto que se han anunciado una serie de medidas que tienen como finalidad dar soporte a las empresas en el ámbito de la financiación como consecuencia de la crisis del coronavirus, en la actualidad únicamente está en funcionamiento una línea de financiación encaminada al Sector Turístico y actividades conexas COVID-19 / Thomas Cook.

No obstante, como también le hemos informado, se ha aprobado Resolución de 25 de marzo de 2020, de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de marzo de 2020, por el que se aprueban las características del primer tramo de la línea de avales del ICO para empresas y autónomos, para paliar los efectos económicos del COVID-19.

## Línea de financiación encaminada al Sector Turístico y actividades conexas COVID-19 / Thomas Cook

El **Real Decreto-ley 7/2020**, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19 **ha ampliado la línea de financiación** prevista en el Real Decreto-ley 12/2019, de 11 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos de la apertura de procedimientos de insolvencia del grupo empresarial Thomas Cook, **a todas las empresas y trabajadores autónomos con domicilio social en España** que estén incluidos en los siguientes sectores económicos:

Cód. CNAE2009	Título CNAE2009
493	Otro transporte terrestre de pasajeros.
4931	Transporte terrestre urbano y suburbano de pasajeros.

4932	Transporte por taxi.
4939	Tipos de transporte terrestre de pasajeros n.c.o.p.
511	Transporte aéreo de pasajeros.
5110	Transporte aéreo de pasajeros.
5221	Actividades anexas al transporte terrestre.
5222	Actividades anexas al transporte marítimo y por vías navegables interiores.
5223	Actividades anexas al transporte aéreo
551	Hoteles y alojamientos similares.
5510	Hoteles y alojamientos similares.
552	Alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia.
5520	Alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia.
559	Otros alojamientos.
5590	Otros alojamientos.
56	Servicios de comidas y bebidas.
561	Restaurantes y puestos de comidas.
5610	Restaurantes y puestos de comidas.
5621	Provisión de comidas preparadas para eventos.
5629	Otros servicios de comidas.
7711	Alquiler de automóviles y vehículos de motor ligeros.
7721	Alquiler de artículos de ocio y deportes.
7911	Actividades de las agencias de viajes.
7912	Actividades de los operadores turísticos.

799	Otros servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos.
7990	Otros servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos.
855	Otra educación.
91	Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales.
9004	Gestión de salas de espectáculos.
9102	Actividades de museos.
9103	Gestión de lugares y edificios históricos.
9321	Actividades de los parques de atracciones y los parques temáticos.
9329	Actividades recreativas y entretenimiento.

## REQUISITOS Y CONDICIONES

### ¿Para quién?

Autónomos y empresas con domicilio social en España que formalicen operaciones en la Línea ICO Empresas y Emprendedores, cuya actividad esté dentro de un CNAE del sector turístico y actividades conexas según la relación de CNAE del cuadro anterior.

### Importe máximo por cliente:

- hasta 500.000 euros, en una o varias operaciones.

### Conceptos financiables:

- Necesidades de liquidez financiables a través de la Línea Empresas y Emprendedores.
- Proyectos de digitalización y en particular los destinados a fomentar soluciones de teletrabajo recogidos en el programa Acelera Pyme

**Modalidad:** préstamo.

**Tipo de interés:** fijo, hasta el 1,5% (TAE máxima incluida comisiones).

**Plazo de amortización y carencia:** De 1 a 4 años con 1 año de carencia de principal.

**Comisiones:** la entidad de crédito podrá cobrar una única comisión al inicio de la operación, además de, en su caso, la de amortización anticipada.

**Garantías:** a determinar por la entidad de crédito, excepto aval de SGR/SAECA.

**Vigencia:** se podrán formalizar préstamos hasta el 31 de diciembre de 2020.

Esta financiación con garantía del ICO está **sometida al Reglamento (UE) número 1407/2013 de la Comisión Europea relativo a las ayudas de minimis**. Con carácter previo a la formalización de la operación, el cliente deberá firmar una Declaración Responsable de ayuda sujeta al Reglamento de minimis, que le facilitará la Entidad de Crédito y que formará parte integrante de la póliza de préstamo, donde declarará las ayudas percibidas en el año en curso y en los dos ejercicios anteriores

La Entidad de Crédito verificará que las ayudas previas declaradas por el cliente más la ayuda correspondiente a la operación de préstamo con garantía del ICO a formalizar no supera los 200.000 euros.

Para **ampliar información sobre esta financiación** puede consultar el siguiente enlace:

Ficha ICO Sector Turístico y actividades conexas Covid 19 -Thomas Cook

Además existe un teléfono gratuito de atención al cliente, 900 121 121 para consultas

### ¿Dónde tramito la solicitud?

Directamente a través de las entidades de crédito que colaboran en esta Línea:

- SANTANDER
- BBVA
- CAIXABANK
- BCC (GRUPO CAJAMAR)
- B. COOPERATIVO
- BANKINTER
- CAJA RURAL DE TERUEL
- LIBERBANK
- BANCO SABADELL
- CAJA RURAL DEL SUR
- CAJA RURAL DE NAVARRA
- CAJA RURAL DE JAÉN
- CAJA RURAL DE ZAMORA
- CAJA RURAL DE ASTURIAS
- GLOBALCAJA
- CAJA RURAL DE ARAGÓN (BANTIERRA)
- CAJA RURAL DE GRANADA
- UNICAJA
- ABANCA

(\*) El listado se actualizará diariamente con las entidades que se vayan adhiriendo.

Pueden ponerse en contacto con este despacho profesional para cualquier duda o aclaración que puedan tener al respecto.

Un cordial saludo,